

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a doce de marzo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Il. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal (T), la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora Nancy Bluck Bahamondes (T) y la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez.

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Rafael Corvalán Pazols (T) y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes.

CUARTA SALA: Las Ministras señora María del Rosario Lavín Valdés (T), señora Marcela Figueroa Astudillo y el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero.

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Suplente señora Marcela Nash Álvarez y el Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado (T).

SEXTA EXTRAORDINARIA: El Ministro señor Pedro García Muñoz, la Ministra Interina Ingrid Alvial Figueroa (T) y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera.

No integran la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se desempeña como Ministra Suplente en la Excma. Corte Suprema y el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, avocado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integran la Fiscal Judicial señora Nel Greeven Bobadilla y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, autorizados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Natalia Molina Olgún, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a doce de marzo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: URDRBXJPPPW